

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la parte ejecutante arrimó constancia de trámite de notificación a la parte demandada. A Despacho. Medellín, 8 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Davivienda S.A |
| Demandados | Ecove -en liquidación- y otro |
| Radicado | 05 001 31 03 006 2020 00059 00 |
| Sus. No. 718 | Incorpora notificación y requiere parte demandante |

Se incorpora al expediente híbrido, la constancia de envío de citatorio a los demandados; sin embargo, la notificación efectuada **no** será tenida en cuenta por el juzgado; por cuanto, de conformidad con lo establecido en el C.G.P, el término para comparecer al despacho está errado; al igual que la dirección del juzgado, pues allí se menciona carrera 52 No. 43 – 73 - Edificio José Feliz de Restrepo, cuando la dirección de este despacho es: **Carrera 50 Nro. 51 – 23, piso 4°, - oficina 409 - Edificio Mariscal Sucre de Medellín.**

Así las cosas, se requiere a la parte demandante, a efectos de que realice la notificación personal de la parte demandada cumpliendo con los parámetros establecidos en el artículo 291 y 292 del C.G.P.

Adicional a ello, se le indicará a la parte demandada en el trámite de notificación, que toda vez que no es posible acudir al despacho dentro del término indicado, el que establece la norma, por cuanto puede ser necesario cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el juzgado en ese término, a través del correo electrónico del juzgado: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono fijo 2517423, para notificarse a través del correo electrónico o, si ello no es posible, concretar una cita presencial de manera excepcional.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 11/10/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 158



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**